



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 087-2021-MDS-GM

Sapillica, 29 de setiembre de 2021

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sapillica,

VISTO:

El Informe N° 786-2021-MDS-SGDUR-ARQ.RJFF, de fecha 27 de setiembre de 2021, emitido por el Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural; Informe N° 153-2021-MDS-OAJ, de fecha 29 de setiembre de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre **OPINIÓN JURÍDICA SOBRE RENUNCIA DE RESIDENTE DE OBRA Y SOLICITUD DE ACTO RESOLUTIVO PARA DESIGNACIÓN DE NUEVO RESIDENTE DE OBRA "REHABILITACIÓN DE LA I.E 14398 CON CÓDIGO DE LOCAL 422651-CP COLETAS, DEL DISTRITO DE SAPILLICA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por el artículo único de la ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, La autonomía que la institución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Carta N° 16-2021-CV&G-SAPILLICA, el representante común legal de CV&G CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL, comunica la renuncia voluntaria del residente de obra Ing. Carlos Moises Gamarra Peña, y al mismo tiempo alcanza el perfil para la propuesta de cambio de personal clave residente de obra Ing. Alex Wilmer Cardenas Bereche.

Que, mediante Informe N° 786-2021-MDS-SGDUR-ARQ.RJFF, de fecha 27 de setiembre de 2021, emitido por el Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural, en vista de la Carta N° 16-2021-CV&G-SAPILLICA; solicito la aprobación mediante acto resolutive el reemplazo del Ing. Carlos Moises Gamarra Peña con CIP N° 62201 por el Ing. Alex Wilmer Cardenas Bereche con CIP N° 51152, como residente de la obra "REHABILITACIÓN DE LA I.E 14398 CON CÓDIGO DE LOCAL 422651-CP COLETAS, DEL DISTRITO DE SAPILLICA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA".

Informe N° 153-2021-MDS-OAJ, de fecha 29 de setiembre de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre OPINIÓN JURÍDICA SOBRE RENUNCIA DE RESIDENTE DE OBRA Y SOLICITUD DE ACTO RESOLUTIVO PARA DESIGNACIÓN DE NUEVO RESIDENTE DE OBRA "REHABILITACIÓN DE LA I.E 14398 CON CÓDIGO DE LOCAL 422651-CP COLETAS, DEL DISTRITO DE SAPILLICA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA"; opina que es fundado el requerimiento del solicitante, en consecuencia recomienda, que, al amparo de la resolución N° 01603-2016-SERVIR/TSC-Primera Sala, fundamento 21, así como el DS. N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Civil N° 30057, Artículo IV del Título Preliminar – literal j; la Gerente Municipal, en su condición de máxima autoridad administrativa de esta Entidad, emita el acto resolutive, donde se apruebe la renuncia de residente de obra y a su vez la designación del Ing. ALEX WILMER CARDENAS BERECHÉ, como residente de la obra "REHABILITACIÓN DE LA I.E 14398 CON CÓDIGO DE LOCAL 422651-CP COLETAS, DEL DISTRITO DE SAPILLICA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA".

En uso de las funciones delegadas por las Resoluciones de Alcaldía N° 143-2021-MDS-A, y las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 087-2021-MDS-GM

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del Ing. Carlos Moises Gamarra Peña con CIP N° 62201 como residente de la obra "REHABILITACIÓN DE LA I.E 14398 CON CÓDIGO DE LOCAL 422651-CP COLETAS, DEL DISTRITO DE SAPILLICA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA".

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, al Ing. Alex Wilmer Cardenas Bereche con CIP N° 51152, como residente de la obra "REHABILITACIÓN DE LA I.E 14398 CON CÓDIGO DE LOCAL 422651-CP COLETAS, DEL DISTRITO DE SAPILLICA – PROVINCIA DE AYABACA – PIURA".

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Subgerencia de Desarrollo Urbano Rural, al Ing. Carlos Moises Gamarra Peña con CIP N° 62201, al Ing. Alex Wilmer Cardenas Bereche con CIP N° 51152 y al inspector de obra, para su conocimiento y fines; y a las instancias administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.



Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA
AYABACA - PIURA
CPC. MARÍA LUISA CARDOZA RAMOS
GERENTE MUNICIPAL